

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

920 Anuncio BORM aprobación provisional de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del bono social del agua del municipio de Fuente Álamo de Murcia.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 06 de febrero de 2025, acordó aprobar con carácter provisional la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Bono Social del Agua del Municipio de Fuente Álamo de Murcia, abriendo un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Fuente Álamo de Murcia, a 17 de febrero de 2025.—La Alcaldesa, Juana María Martínez García.